

El ajuste de Milei dejó bajo la línea de pobreza a todas las categorías de cargos universitarios y a la mitad de los pre-universitarios

Costa, Diego Esteban; Tiscornia, Luis Manuel; Mercado, Viviana Myriam

Secretaría de Prensa de CONADUH; Secretaría Gremial de CONADUH; Secretaría General de ADU San Luis

dec@unsl.edu.ar; luistis@gmail.com; vivimercado.adu@gmail.com

Resumen - El presente trabajo contiene el análisis comparativo entre la canasta básica total y los salarios netos de cada categoría docente en los diferentes segmentos de antigüedad que cayeron por debajo de la línea de pobreza a partir de la asunción del nuevo gobierno con sus medidas que produjeron una brusca caída del poder adquisitivo.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. INFLACIÓN

El miércoles 13/12/2023, a los 3 días de asumir, el nuevo gobierno nacional de Javier Milei y Victoria Villarroel, decretó la devaluación del 118% del valor del peso argentino respecto al dólar estadounidense y conjuntamente, la desregulación de los precios, tarifas y alquileres. Las mencionadas medidas, dispararon la inflación: en diciembre alcanzó el 25,5%, en enero el 20,6%, y en los meses siguientes, la recesión económica desaceleró la inflación, pero los valores mensuales siguieron siendo altos. Estos índices inflacionarios ocurridos con el nuevo gobierno, no fueron casuales, no son consecuencias de arrastre por definiciones económicas previas, ni representaron efectos indeseados. Los elevados valores fueron provocados por el nuevo gobierno y sus medidas de devaluación y desregulación económica, ejecutadas simultáneamente. Los guarismos son los más altos desde la salida de la hiperinflación en 1991, y colocaron a la Argentina en el puesto número 1 de inflación interanual en el mundo, con valores **mensuales** del IPC que superan al promedio **anual** de todos los países del planeta. En el presente trabajo, para cuantificar la inflación se consideraron los valores del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrados por la entidad oficial, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) durante el período [1, 2, 3, 4, 5, 6].

En la Tabla 1 se exponen los valores de inflación promedio por período de gestión, y la variación respecto al mismo indicador medido durante el período correspondiente a la gestión anterior. Se observa que la inflación promedio de la actual gestión casi triplica a la inflación promedio del gobierno anterior. Esta situación se grafica en la Fig. 1.

TABLA 1: INFLACIÓN PROMEDIO POR GESTIÓN Y VARIACIÓN RESPECTO A LA ANTERIOR.

Gestión	Fernández	Macri	Fernández	Milei
Inflación promedio	2% (*)	3% (**)	5% (***)	14%
Variación de la inflación promedio respecto al gobierno anterior	x1,32	x1,31	x1,75	X2,73

Notas: (*) El peor caso es el antecesor año de gestión donde el promedio de los IPC mensuales alcanzó el 3%. (**) El peor caso es el último año de gestión donde el promedio de los IPC mensuales alcanzó el 3,6%. (***) El peor caso es el antecesor año de gestión donde el promedio de los IPC mensuales alcanzó el 8,3%.

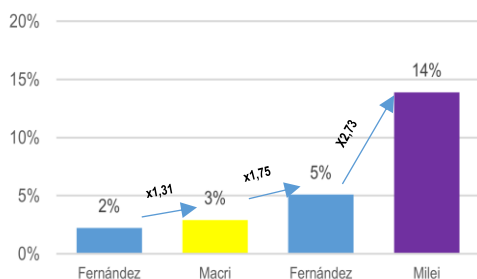


Fig. 1: Inflación promedio por gestión y variación respecto a la anterior.

1.2. ACTUALIZACIONES SALARIALES

Junto a la devaluación y la desregulación de precios, el poder ejecutivo instrumentó un ajuste de los ingresos de la población. Los planes sociales quedaron congelados desde diciembre de 2023 en \$78.000 por 20 horas de trabajo. Y las actualizaciones salariales no compensaron la suba de precios. Claramente se observa una brusca caída del poder adquisitivo. En el caso de la docencia de las universidades nacionales, las federaciones gremiales habían firmado una adenda a la última acta paritaria con el gobierno anterior: se incluyó una actualización del 6% para diciembre de 2023 y 10% en febrero de 2024 respecto al salario de octubre de 2023. A esto, se sumarían los porcentajes de las revisiones salariales posteriores. Sin embargo, el nuevo gobierno se negó a realizar paritarias durante el primer trimestre de gestión, motivo por el cual, no hubo revisión: en diciembre no hubo agregados al 6% mencionado, en enero el aumento fue 0% y la negociación de febrero se realizó en marzo. El gobierno, no dio ninguna compensación frente a los dos meses con más inflación producidas por sus propias medidas. Solamente otorgó un 6% para febrero, un 12% para marzo y un 8% en abril. Esas ofertas fueron rechazadas por la totalidad de las representaciones gremiales por insuficientes. En una situación sin antecedentes históricos, durante el segundo trimestre de gestión, el gobierno cerró las paritarias imponiendo valores sin acuerdo de las partes.

En el presente trabajo, los salarios se obtuvieron de los instructivos de liquidación de haberes [7]. En la Tabla 2 y en la Fig. 2 se observan la inflación mensual, la actualización salarial mensual para todo el personal de las universidades nacionales, la inflación acumulada, la actualización salarial acumulada, y la diferencia entre estos dos últimos datos. Se observa un 54,24% de atraso entre salarios e inflación acumulada en el período de diciembre a mayo.

TABLA 2: INFLACIÓN, ACTUALIZACIÓN SALARIAL Y DIFERENCIAS ACTUALES.

Mes	Mensual			Acumulada		
	Inflación	Actualización salarial	Diferencia	Inflación	Actualización salarial	Diferencia
dic-23	25,5%	5,5% (*)	-20,0%	25,50%	5,50%	-20,00%
ene-24	20,6%	0,0%	-20,6%	51,35%	5,50%	-45,85%
feb-24	13,2%	16,0% (**)	2,8%	71,33%	22,39%	-48,95%
mar-24	11,0%	12,0%	1,0%	90,18%	37,07%	-53,11%
abr-24	8,8%	8,0%	-0,8%	106,91%	48,04%	-58,88%
may-24	4,2%	9,0%	4,8%	115,60%	61,36%	-54,24%

Notas: (*) El acuerdo con el gobierno anterior consistió en un 6% para diciembre respecto a octubre, que equivale al 5,5% respecto a noviembre. (**) El 16% de febrero contiene el 10% acordado con el gobierno anterior. El gobierno actual sólo otorgó 6% extra.

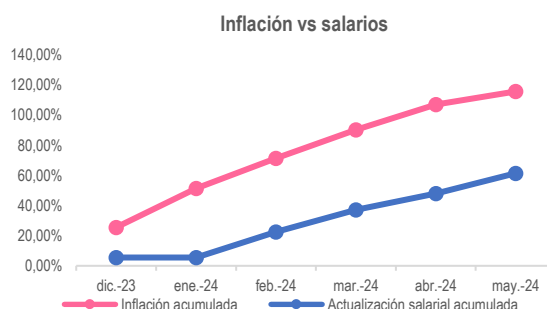


Fig. 2: Inflación y actualización salarial acumuladas.

1.3. LÍNEA DE POBREZA E INDIGENCIA.

El INDEC es la entidad oficial que calcula mes a mes la Canasta Básica Alimentaria (CBA), y mediante la inversa del Coeficiente de Engel, se extrapola el valor de la Canasta Básica Total (CBT) que incluye los gastos no alimentarios. Las canastas se calculan para un "adulto equivalente" y mediante una tabla de equivalencias de necesidades energéticas se calcula la cantidad de unidades consumidoras para diferentes hogares con composiciones etarias y numéricas distintas. En el presente trabajo, se consideró el caso ejemplo más difundido, correspondiente al Hogar Tipo II, compuesto por 4 personas: Adulto de 35 años, adulta de 31, niña de 8 y niño de 6. La CBA define la línea de indigencia, y la CBT determina la línea de pobreza. Los datos [8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15] se muestran en Tabla 3.

TABLA 3: CANASTAS BÁSICAS ALIMENTARIA Y CANASTA BÁSICA TOTAL PARA UN HOGAR TIPO II, E INVERSA DEL COEFICIENTE DE ENGEL.

Mes	CBA [\$]	cE ⁻¹	CBT [\$]	Mes	CBA [\$]	cE ⁻¹	CBT [\$]
jun-16	4.988,25	2,44	12.182,84	jun-20	18.029,10	2,43	43.810,70
jul-16	5.149,41	2,42	12.464,33	jul-20	18.321,51	2,43	44.521,25
ago-16	5.175,92	2,41	12.489,37	ago-20	18.792,42	2,42	45.477,66
sep-16	5.287,67	2,39	12.637,53	sep-20	19.430,45	2,43	47.215,97
oct-16	5.374,56	2,41	12.952,69	oct-20	20.710,20	2,41	49.911,60
nov-16	5.446,59	2,41	13.126,29	nov-20	21.573,17	2,40	51.775,61
dic-16	5.458,86	2,41	13.155,83	dic-20	22.680,97	2,39	54.207,53
ene-17	5.528,47	2,41	13.323,62	ene-21	23.722,21	2,38	56.458,84
feb-17	5.626,95	2,43	13.673,50	feb-21	24.575,20	2,36	57.997,48
mar-17	5.798,57	2,43	14.090,52	mar-21	25.685,10	2,37	60.873,68
abr-17	5.918,80	2,45	14.501,06	abr-21	26.676,93	2,36	62.957,54
may-17	5.986,07	2,45	14.665,88	may-21	27.423,41	2,35	64.445,01
jun-17	6.045,34	2,45	14.811,08	jun-21	28.413,82	2,34	66.488,33
jul-17	6.132,54	2,45	15.024,72	jul-21	29.002,86	2,33	67.576,66
ago-17	6.247,92	2,44	15.244,92	ago-21	29.213,26	2,34	68.359,02
sep-17	6.332,62	2,44	15.451,58	sep-21	30.013,82	2,35	70.532,46
oct-17	6.424,82	2,44	15.676,56	oct-21	30.925,34	2,34	72.365,30
nov-17	6.568,85	2,44	16.027,98	nov-21	31.724,38	2,33	73.917,81
dic-17	6.644,40	2,51	16.677,44	dic-21	32.963,69	2,31	76.146,13
ene-18	6.789,53	2,50	16.973,83	ene-22	34.333,82	2,29	78.624,46
feb-18	6.987,20	2,51	17.537,88	feb-22	37.413,97	2,24	83.807,29
mar-18	7.090,19	2,52	17.867,28	mar-22	39.862,39	2,25	89.690,37
abr-18	7.132,06	2,56	18.258,07	abr-22	42.526,96	2,24	95.260,37
may-18	7.473,63	2,52	18.833,55	may-22	44.498,60	2,24	99.676,85
jun-18	7.840,72	2,50	19.601,79	jun-22	46.525,36	2,24	104.216,80
jul-18	8.118,57	2,48	20.134,07	jul-22	49.465,59	2,25	111.297,57
ago-18	8.347,57	2,50	20.868,93	ago-22	52.989,79	2,26	119.756,94
sep-18	9.059,51	2,49	22.558,17	sep-22	56.731,91	2,26	128.214,11
oct-18	9.735,42	2,49	24.241,17	oct-22	62.105,66	2,25	139.737,74
nov-18	10.122,90	2,49	25.206,03	nov-22	64.012,22	2,28	145.947,87
dic-18	10.197,53	2,50	25.493,80	dic-22	67.187,35	2,27	152.515,29
ene-19	10.577,16	2,50	26.442,92	ene-23	72.043,47	2,27	163.538,68
feb-19	11.117,11	2,48	27.570,43	feb-23	80.483,13	2,20	177.062,87
mar-19	11.640,06	2,47	28.750,94	mar-23	87.719,29	2,18	191.228,05
abr-19	11.844,84	2,49	29.493,65	abr-23	94.148,47	2,16	203.360,69
may-19	12.086,78	2,51	30.337,84	may-23	99.052,64	2,20	217.915,79
jun-19	12.409,72	2,51	31.148,41	jun-23	104.227,28	2,23	232.426,83
jul-19	12.773,78	2,50	31.934,44	jul-23	111.642,16	2,23	248.962,01
ago-19	13.258,32	2,49	33.013,22	ago-23	130.590,35	2,18	284.686,95
sep-19	13.913,90	2,50	34.784,75	sep-23	147.880,57	2,16	319.422,04
oct-19	14.202,26	2,51	35.647,66	oct-23	160.602,53	2,15	345.295,45
nov-19	15.098,79	2,49	37.596,00	nov-23	185.050,40	2,11	390.456,32
dic-19	15.584,14	2,50	38.960,33	dic-23	240.678,80	2,06	495.798,32
ene-20	16.478,78	2,45	40.373,01	ene-24	285.561,33	2,09	596.823,18
feb-20	16.785,87	2,43	40.789,67	feb-24	322.851,20	2,14	690.901,57
mar-20	17.353,25	2,42	41.994,86	mar-24	358.048,65	2,16	773.385,10
abr-20	17.896,63	2,38	42.593,98	abr-24	373.044,24	2,22	828.158,19
may-20	17.875,68	2,41	43.080,38	may-24	386.977,66	2,20	851.650,87

1.4. NOMENCLADORES. CATEGORÍAS Y DEDICACIONES HORARIAS.

El Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) [16] del sector docente de las universidades nacionales define el nomenclador para los cargos docentes de facultades, que se denomina Nomenclador Universitario (NU), y un nomenclador para los cargos de jardines de primeras infancias, escuelas de nivel inicial, primario y secundario, e institutos terciarios denominado Nomenclador Pre Universitario (NPU). Cada nomenclador estipula una cantidad de categorías con funciones docentes diferentes establecidas en el CCT.

Para poder comparar las remuneraciones entre cargos con diferentes dedicaciones horarias de trabajo semanal, se define el "valor hora semanal" como el cociente entre el salario básico de un cargo y la dedicación horaria semanal de dicho cargo. Esto permite comparar el sueldo por hora trabajada semanalmente para dos categorías con diferentes cargas horarias.

Además, el CCT define las remuneraciones entre las categorías a través de un cargo de referencia y un índice de valor hora para cada categoría, que representa el factor por el que es necesario multiplicar el valor hora del cargo de referencia para obtener el valor hora de la categoría en cuestión.

En el caso del NU se estipulan 5 categorías con funciones docentes diferentes establecidas en el CCT e índices de valor hora que se detallan en la Tabla 4.

TABLA 4: CATEGORÍAS E ÍNDICES DE VALOR HORA DEL NU.

Categoría	Índice valor hora
Profesor Titular	1,7867
Profesor Asociado	1,5899
Profesor Adjunto	1,3938
Jefe de Trabajos Prácticos	1,1970
Ayudante	1

La categoría de Auxiliar o Ayudante es tomada como referencia.

A su vez, estas 5 categorías determinadas por sus funciones, están definidas para 3 dedicaciones horarias de trabajo semanal: Dedicación Exclusiva, Semi-Exclusiva y Simple. Sus cargas horarias son de 40, 20 y 10 horas por semana respectivamente, con remuneraciones proporcionales a la cantidad de horas. Esto se detalla en la Tabla 5.

TABLA 5: FACTOR DE REMUNERACIÓN PROPORCIONAL ENTRE DEDICACIONES

Dedicación	Horas/semana	Factor de remuneración proporcional
Exclusiva	40	1
Semi-Exclusiva	20	½
Simple	10	¼

Como la remuneración es proporcional a la cantidad de horas de dedicación, los cargos de una categoría determinada tienen el mismo valor hora para todas las dedicaciones.

Algunas universidades implementan una categoría inferior a la de referencia: el Ayudante de 2da, Auxiliar de 2da o Ayudante Alumno, que sólo está definida para la Dedicación Simple. Su índice tiene una altura 20% hacia abajo respecto a la de referencia.

Por otro lado, el NPU tiene una nómina de 32 categorías, cada una con su función e índice de valor hora para cada cargo.

Cada una de estas categorías es estipulada en el nomenclador con una única carga horaria de trabajo semanal. Dicha especificación se brinda como una referencia, y cada universidad puede definir los cargos con dedicaciones horarias distintas a las de referencia. En ese caso, las remuneraciones deben abonarse proporcionalmente a la cantidad de horas de referencia. La categoría de Profesor 15 Horas Cátedra es tomada como referencia. Estos datos se detallan en la Tabla 6.

TABLA 6: CATEGORÍAS, DEDICACIÓN E ÍNDICES DE VALOR HORA DEL NPU.

Categoría	Dedicación	Índice valor hora
Transversal		
Director	25	1,3500
Vicedirector	25	1,1921
Secretario	25	0,8000
Prosecretario	25	0,6800
Regente	25	0,8000
Subregente	25	0,6800
Asesor Pedagógico	25	0,8395
Profesional de Equipo de Orientación	12	0,7000
Ayudante Equipo de Orientación	25	0,5833
Director de Departamento	15	1,0500
Preceptor	25	0,5280
Subjefe de Preceptores	25	0,5866
Jefe de Preceptores	25	0,6336
Bibliotecario	25	0,5520
Jefe de Biblioteca	25	0,6624
Inicial		
Maestro Jardín Maternal	20	0,7066
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867
Maestro Especial	20	0,7882
Primario		
Maestro de Grado	20	0,6667
Maestro Especial	20	0,7882
Secundario		
Profesor 15 Horas Cátedra	10	1
Maestro Coordinador	25	0,5664
Ayudante de Clases Prácticas	12	0,5320
Jefe de Trabajos Prácticos	12	0,6384
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	12	0,5320
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000
Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección	16	0,7700
Jefe General de Enseñanza Práctica	16	0,8400
Jefe General de Taller Enseñanza Práctica	16	0,9100
Terciario		
Profesor 12 Horas Cátedra	8	1,2500
Ayudante de Clases Prácticas	12	0,6650
Jefe Trabajos Prácticos	12	0,7980

2. ANÁLISIS COMPARADO DE SALARIOS Y LÍNEA DE POBREZA.

El presente análisis parte de la premisa de que una persona debe percibir una remuneración por su trabajo con jornada laboral normal (una dedicación semanal de 40 horas por semana, por ejemplo, 8 horas durante 5 días laborales cada 7) que le permita cubrir el costo de vida. En el límite, para no ser pobre, el salario debe cubrir la CBT.

A los fines del análisis comparado entre salarios y CBT, los cálculos para los cargos del NU se hicieron comparando en forma proporcional la dedicación: Media canasta para el cargo de media jornada, es decir, Dedicación Semi-Exclusiva; y un cuarto de canasta para el cargo de un cuarto de jornada, es decir, Dedicación Simple. Lo mismo se ha calculado para el NPU para los cargos con otras especificaciones de dedicación (25, 21, 16, 12 u 8 horas por semana).

La debacle salarial que produjo la política del nuevo gobierno puede observarse con nitidez en un hecho sin precedentes: la caída de los salarios del nomenclador universitario y del nomenclador preuniversitario por debajo de la línea de pobreza.

Desde el momento en que se inicia la aplicación del plan de ajuste de Milei, los salarios netos de los cargos del NU, para distintos segmentos de antigüedad, cayeron por debajo de la línea de pobreza y no se recuperaron de ese estado: Todas las categorías, incluyendo al Profesor Titular en el mes de febrero, y todas menos la mencionada, el resto del semestre. Este brutal desbarranque de los ingresos es un hecho novedoso, ocurrido a partir de la asunción del nuevo gobierno. Esto se observa en la Tabla 11 donde se expresa,

mes a mes, cuántos años de antigüedad es necesario alcanzar en cada cargo para salir de la pobreza. Lo mismo se visualiza en la Fig. 3 graficando la evolución temporal de estos datos.

TABLA 11: AÑOS DE ANTIGÜEDAD REQUERIDOS EN CADA CATEGORÍA DEL NU PARA QUE EL SALARIO NETO SE ENCUENTRE POR ENCIMA DE LA LÍNEA DE POBREZA.

Mes	Antes de dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
Profesor Titular	Ninguno		5			
Profesor Asociado		7	10	7	7	5
Profesor Adjunto		12	12	10	10	10
Jefe de Trabajos Prácticos		17	20	17	17	15
Ayudante		22	24	22	22	20

Considerando que en el NU existen 12 segmentos de antigüedad para las 5 categorías, se tienen 60 casos. En este periodo, la mitad de esos casos presentaron un salario neto por debajo de la línea de pobreza durante el semestre. Sin embargo, cabe señalar que esta situación que afecta a la mitad de los casos, abarca a mucho más de la mitad de la masa docente, si se tiene en cuenta que la inmensa mayoría de los cargos son de auxiliares (61%) y que esas categorías están comprometidas para casi todos los segmentos de antigüedad. En la Tabla 12, se expone la cantidad de cargos existentes en el sistema, por categoría, lo que permite determinar el alcance que esta catástrofe implica numéricamente en la planta docente.

TABLA 12: CANTIDAD DE CARGOS EXISTENTES EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO.

Profesor Titular	Profesor Asociado	Profesor Adjunto	JTP	Auxiliar de 1ra
17833	6918	49999	58448	57177
9%	4%	26%	31%	30%

Algo similar ocurrió con los salarios netos de los cargos del NPU, para distintos segmentos de antigüedad: 16 de 32 categorías cayeron por debajo de la línea de pobreza durante todo o parte del primer semestre de la nueva gestión gubernamental. Algunos casos como el Preceptor, el Bibliotecario, el Ayudante de Clases Prácticas y el Ayudante Técnico de Secundario, sufrieron esa situación durante los 6 meses. La baja abrupta mencionada se visualiza en la Tabla 13 y en la Fig. 4, mostrando, por mes, la cantidad de años necesaria en cada categoría para salir de la pobreza.

TABLA 13: AÑOS DE ANTIGÜEDAD REQUERIDOS EN CADA CATEGORÍA DEL NPU PARA QUE EL SALARIO NETO SE ENCUENTRE POR ENCIMA DE LA LÍNEA DE POBREZA.

Mes	Antes de dic-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	
Transversal								
Preceptor	Ninguno	5	12	15	12	12	10	
Subjefe de Preceptores		7	10	7	7	5		
Jefe de Preceptores		5	7	5	5			
Bibliotecario		5	10	12	10	10	7	
Jefe de Biblioteca		5	5	5	5			
Ayudante de Equipo de Orientación		7	10	7	7			
Sub-regente				5				
Prosecretario				5				
Inicial								
Maestro de Jardín Maternal				5				
Maestro Jardín de Infantes				5				
Primario								
Maestro de Grado				5	5	5		
Secundario								
Maestro Coordinador			10	12	10	10	7	
Ayudante de Clases Prácticas		5	12	15	12	10	10	
Jefe de Trabajos Prácticos		5	7	5	5			
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	5	12	15	12	10	10		
Terciario								
Ayudante de Clases Prácticas		5	5	5				

Los salarios netos de ambos nomencladores para el mes de mayo de 2024 se presentan en las Tablas 14 y 15.

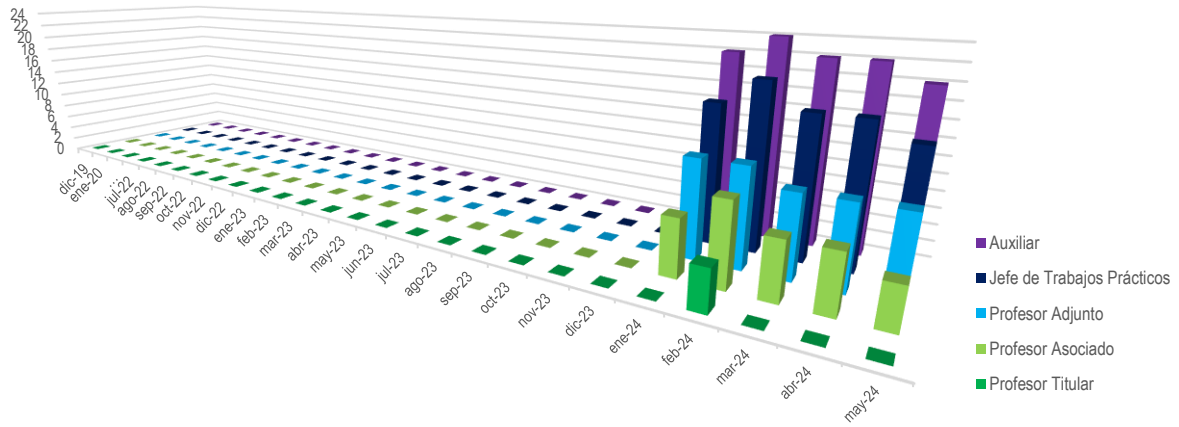


Fig. 3: Evolución mensual del número de años de antigüedad necesarios para salir de la pobreza, para cada cargo del nomenclador universitario.

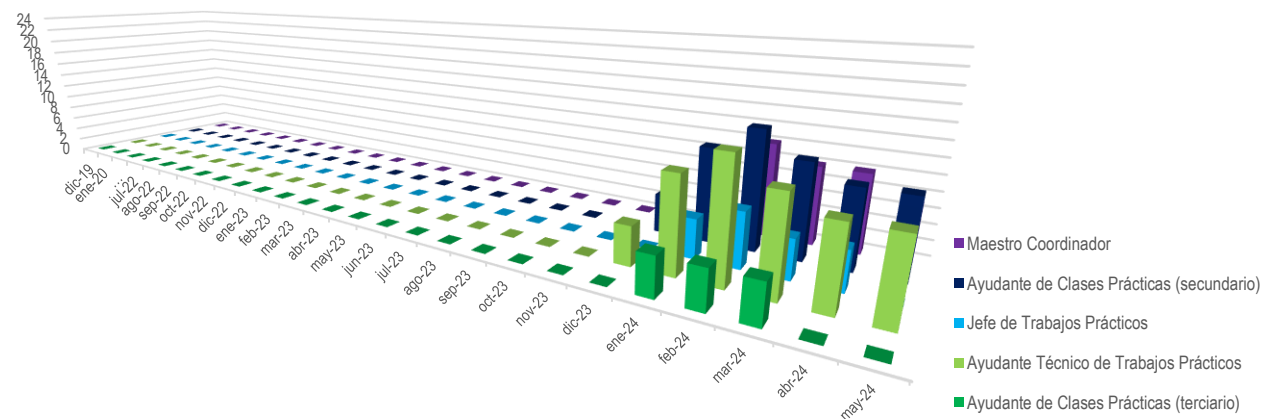
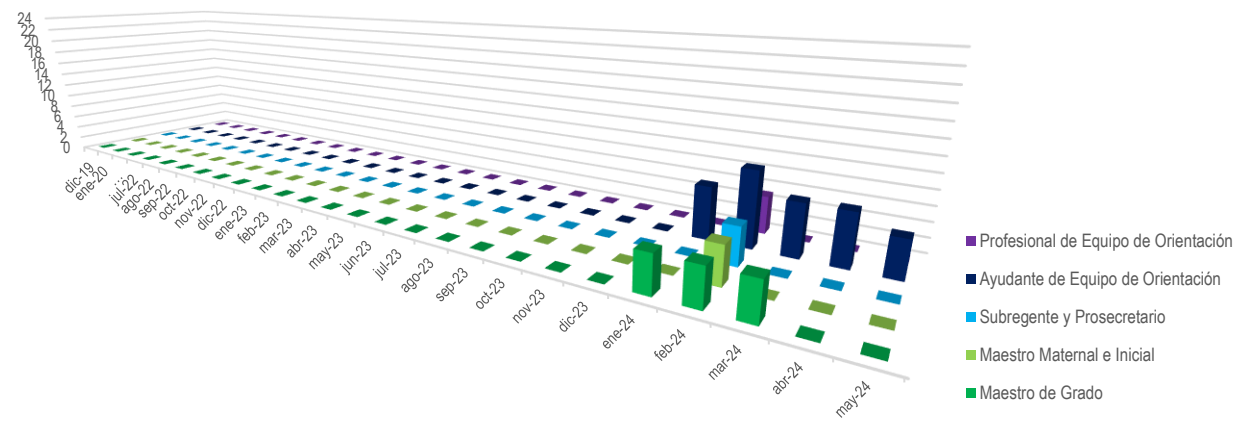
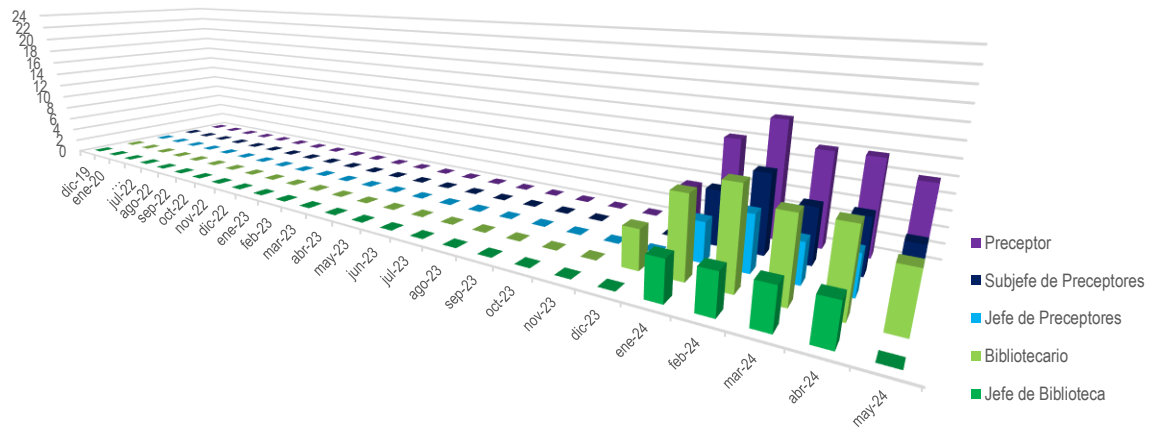


Fig. 4: Evolución mensual del número de años de antigüedad necesarios para salir de la pobreza, para cada cargo del nomenclador pre-universitario.

TABLA 14: SALARIOS NETOS POR CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD DEL NOMENCLADOR UNIVERSITARIO DE MAYO DE 2024. LAS CELDAS RESALTADAS REPRESENTAN SALARIOS POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA.

Categoría ↓ Antigüedad →	0 a 1	1 a 2	2 a 5	5 a 7	7 a 10	10 a 12	12 a 15	15 a 17	17 a 20	20 a 22	22 a 24	Más de 24
Dedicación Exclusiva												
Profesor Titular	935184,45	935184,45	935184,45	1013116,49	1091048,53	1168980,56	1246912,60	1324844,64	1402776,68	1558640,75	1636572,79	1714504,83
Profesor Asociado	832178,34	832178,34	832178,34	901526,54	970874,74	1040222,93	1109571,13	1178919,32	1248267,52	1386963,91	1456312,10	1525660,30
Profesor Adjunto	729536,45	729536,45	729536,45	790331,15	851125,85	911920,56	972715,26	1033509,97	1094304,67	1215894,08	1276688,78	1337483,49
Jefe de Trabajos Prácticos	626528,29	626528,29	626528,29	678738,98	730949,67	783160,36	835371,05	887581,74	939792,43	1044213,82	1096424,51	1148635,20
Auxiliar de 1ra	523414,38	523414,38	523414,38	567032,24	610650,11	654267,97	697885,84	741503,70	785121,57	872357,30	915975,16	959593,03
Dedicación Semi-Exclusiva												
Profesor Titular	467593,10	467593,10	467593,10	506559,19	545525,28	584491,37	623457,47	662423,56	701389,65	779321,83	818287,92	857254,02
Profesor Asociado	416088,93	416088,93	416088,93	450763,01	485437,08	520111,16	554785,24	589459,32	624133,39	693481,55	728155,63	762829,70
Profesor Adjunto	364766,18	364766,18	364766,18	395163,36	425560,55	455957,73	486354,91	516752,09	547149,27	607943,64	638340,82	668738,00
Jefe de Trabajos Prácticos	313265,01	313265,01	313265,01	339370,42	365475,84	391581,26	417686,67	443792,09	469897,51	522108,34	548213,76	574319,18
Auxiliar de 1ra	261706,86	261706,86	261706,86	283515,76	305324,67	327133,57	348942,48	370751,38	392560,29	436178,10	457987,00	479795,91
Dedicación Simple												
Profesor Titular	233796,72	233796,72	233796,72	253279,77	272762,83	292245,89	311728,95	331212,01	350695,07	389661,19	409144,25	428627,31
Profesor Asociado	208042,74	208042,74	208042,74	225379,63	242716,53	260053,42	277390,32	294727,21	312064,11	346737,90	364074,79	381411,69
Profesor Adjunto	182381,95	182381,95	182381,95	197580,44	212778,94	227977,44	243175,93	258374,43	273572,92	303969,92	319168,41	334366,91
Jefe de Trabajos Prácticos	156631,85	156631,85	156631,85	169684,51	182737,16	195789,81	208842,47	221895,12	234947,78	261053,09	274105,74	287158,39
Auxiliar de 1ra	130852,26	130852,26	130852,26	141756,62	152660,97	163565,33	174469,68	185374,04	196278,39	218087,11	228991,46	239895,82

TABLA 15: SALARIOS NETOS POR CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD DEL NOMENCLADOR PRE-UNIVERSITARIO DE MAYO DE 2024. LAS CELDAS RESALTADAS REPRESENTAN SALARIOS POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA.

Categoría ↓ Antigüedad →	0 a 1	1 a 2	2 a 5	5 a 7	7 a 10	10 a 12	12 a 15	15 a 17	17 a 20	20 a 22	22 a 24	Más de 24
Transversales												
Preceptor	448049,72	448049,72	448049,72	485387,19	522724,67	560062,15	597399,62	634737,10	672074,58	746749,53	784087,01	448049,72
Subjefe de Preceptores	497778,21	497778,21	497778,21	539259,73	580741,25	622222,76	663704,28	705185,80	746667,32	829630,35	871111,87	497778,21
Jefe de Preceptores	537660,10	537660,10	537660,10	582465,11	627270,12	672075,12	716880,13	761685,14	806490,15	896100,17	940905,17	537660,10
Bibliotecario	468416,52	468416,52	468416,52	507451,23	546485,94	585520,65	624555,36	663590,07	702624,78	780694,20	819728,91	468416,52
Jefe de Biblioteca	562098,37	562098,37	562098,37	608939,90	655781,43	702622,96	749464,49	796306,02	843147,55	936830,61	983672,14	562098,37
Profesional de Equipo de Orientación	475203,61	475203,61	475203,61	514803,91	554404,21	594004,51	633604,81	673205,11	712805,41	792006,01	831606,31	475203,61
Ayudante de Equipo de Orientación	237588,56	237588,56	237588,56	257387,61	277186,66	296985,71	316784,75	336583,80	356382,85	395980,94	415779,99	237588,56
Director de Departamento	534603,26	534603,26	534603,26	579153,53	623703,80	668254,07	712804,34	757354,61	801904,88	891005,43	935555,70	534603,26
Director	1145577,09	1145577,09	1145577,09	1241041,84	1336506,60	1431971,36	1527436,12	1622900,87	1718365,63	1909295,15	2004759,90	1145577,09
Vicedirector	1011588,59	1011588,59	1011588,59	1095887,64	1180186,69	1264485,74	1348784,78	1433083,83	1517382,88	1685980,98	1770280,03	1011588,59
Regente	678861,81	678861,81	678861,81	735433,63	792005,45	848577,26	905149,08	961720,90	1018292,72	1131436,35	1188008,17	678861,81
Subregente	577033,39	577033,39	577033,39	625119,50	673205,62	721291,74	769377,85	817463,97	865550,08	961722,32	1009808,43	577033,39
Asesor Pedagógico	712381,72	712381,72	712381,72	771746,86	831112,00	890477,15	949842,29	1009207,43	1068572,57	1187302,86	1246668,00	712381,72
Secretario	678861,81	678861,81	678861,81	735433,63	792005,45	848577,26	905149,08	961720,90	1018292,72	1131436,35	1188008,17	678861,81
Prosecretario	577033,39	577033,39	577033,39	625119,50	673205,62	721291,74	769377,85	817463,97	865550,08	961722,32	1009808,43	577033,39
Nivel Inicial												
Maestro Jardín Maternal	479751,98	479751,98	479751,98	519731,32	559710,65	599689,98	639669,31	679648,64	719627,98	799586,64	839565,97	479751,98
Maestro Jardín de Infantes	466175,67	466175,67	466175,67	505023,64	543871,62	582719,59	621567,56	660415,53	699263,51	779595,45	818507,42	466175,67
Maestro Especial Nivel Inicial	535079,78	535079,78	535079,78	579669,76	624259,74	668849,72	713439,71	758029,69	802619,67	891799,63	936389,61	535079,78
Nivel Primario												
Maestro de Grado	452598,39	452598,39	452598,39	490314,92	528031,45	565747,98	603464,52	641181,05	678897,58	754330,64	792047,18	452598,39
Maestro Especial Nivel Primario	535079,78	535079,78	535079,78	579669,76	624259,74	668849,72	713439,71	758029,69	802619,67	891799,63	936389,61	535079,78
Nivel Secundario												
Profesor 15 Horas Cátedra	339429,50	339429,50	339429,50	367715,29	396001,08	424286,87	452572,66	480858,45	509144,24	565715,83	594001,62	339429,50
Maestro Coordinador	480635,29	480635,29	480635,29	520688,23	560741,17	600794,11	640847,05	680899,99	720952,93	801058,82	841111,76	480635,29
Ayudante de Clases Prácticas	379213,93	379213,93	379213,93	410815,09	442416,25	474017,41	505618,58	537219,74	568820,90	632023,22	663624,38	379213,93
Jefe de Trabajos Prácticos	260032,20	260032,20	260032,20	281701,55	303370,90	325040,25	346709,60	368378,95	390048,30	433387,00	455056,35	260032,20
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	216693,68	216693,68	216693,68	234751,48	252809,29	270867,09	288924,90	306982,71	325040,51	361156,13	379213,93	216693,68
Maestro de Enseñanza Práctica	380162,89	380162,89	380162,89	411843,13	443523,37	475203,61	506883,85	538564,09	570244,33	633604,81	665285,05	380162,89
Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección	418179,28	418179,28	418179,28	453027,56	487875,83	522724,10	557572,38	592420,65	627268,92	696965,47	731813,75	418179,28
Jefe General de Enseñanza Práctica	456195,68	456195,68	456195,68	494211,99	532228,29	570244,60	608260,91	646277,21	684293,52	760326,13	798342,44	456195,68
Jefe General de Taller de Enseñanza Práctica	494211,30	494211,30	494211,30	535395,58	576579,85	617764,13	658948,40	700132,68	741316,95	823685,50	864869,78	494211,30
Nivel Terciario												
Profesor 12 Horas Cátedra	339430,41	339430,41	339430,41	367716,28	396002,14	424288,01	452573,88	480859,75	509145,61	565717,35	594003,22	339430,41
Ayudante de Clases Prácticas	270866,77	270866,77	270866,77	293439,00	316011,24	338583,47	361155,70	383727,93	406300,16	451444,62	474016,85	270866,77
Jefe de Trabajos Prácticos	325038,82	325038,82	325038,82	352125,39	379211,96	406298,53	433385,10	460471,66	487558,23	541731,37	568817,94	325038,82

4. CONCLUSIONES

Las medidas gubernamentales de devaluación y desregulación de precios ejecutadas por el nuevo gobierno, aceleraron la inflación pre-existente a valores inéditos y por consiguiente, elevaron significativamente el costo de vida de manera súbita.

Paralelamente, el gobierno mantuvo un estricto control sobre los salarios procurando que sus actualizaciones atrasen a la inflación.

El actual gobierno de signo liberal libertario propagandiza la liberalización de todos los precios de las mercancías y servicios. Pero en la práctica, el precio de la mercancía más importante, se encuentra regulado, controlado y amordazado con el más riguroso cepo. Esa mercancía es el trabajo, y su precio se denomina salario. Porque el capitalismo considera a la fuerza de trabajo como una mercancía más en el mercado. Una mercancía que cada persona trabajadora puede vender, y que la patronal -dueña de los medios de producción- puede comprar. En tiempos de desarrollo y pujanza económica, la producción demanda mano de obra, y mientras más personal requiere, se valoriza el salario. En tiempos de depresión y recesión, el desempleo actúa como un lastre de los ingresos ya que por cada persona ocupada hay personas desocupadas ansiando un puesto de trabajo, incluso dispuesta a realizar la misma labor por menor paga.

Con este gobierno, los precios de todas las mercancías han sido liberados en la Argentina, salvo el salario. Es decir, el precio de esa mercancía llamada trabajo es el único "precio cuidado" que el gobierno de Milei sostiene. Porque el presidente liberó las tarifas, los alquileres y los valores de los productos crecen sin control, pero tiene al salario maniatado, aplastado, pisado. Así, mientras los precios suben por ascensor, los salarios y las jubilaciones van por la escalera.

No es casual que todos los precios se liberen pero el precio del trabajo sea minuciosamente regulado. Esto tiene como único objetivo elevar la tasa de ganancia de las patronales privadas para el trabajo no estatal, y minimizar el gasto en el estado para alcanzar el déficit cero en el sistema público. Dichos objetivos se alcanzan a costa del sacrificio de la inmensa mayoría de la población.

Por los motivos mencionados, actualmente se estima que la clase trabajadora perdió, en promedio, la mitad del poder adquisitivo que tenía en noviembre. En este panorama, el ajuste en los ingresos empujó a una gran parte de la población a caer en la pobreza, y a otra parte, en la indigencia. Se estima que cada mes se suma un millón de nuevos pobres desde que asumió el gobierno [17].

En síntesis, devaluación y desregulación producen aceleración inflacionaria, y a su vez, atraso salarial con alta inflación producen un salto en la cantidad de pobres e indigentes.

En este contexto, la paritaria de la docencia de las universidades nacionales presenta dos escenarios bien diferenciados:

- Un escenario de negociación paritaria mensual hasta noviembre de 2023 en el que ninguna de las 5 categorías universitarias ni de las 32 preuniversitarias, se encontraban bajo la línea de pobreza, para ningún segmento de antigüedad.
- Otro escenario desde diciembre, cuando el nuevo gobierno devaluó el peso y liberó los precios, generando la inflación más alta desde la salida de la hiperinflación en 1991. Junto a esto, el gobierno pisó los salarios, por lo que eclosionó una abrupta depreciación de los haberes en relación con los precios de los productos de la canasta familiar. Como consecuencia, se generó la licuación acelerada del poder adquisitivo empujando por debajo de la línea de pobreza a todas las categorías docentes universitarias y la mitad de las categorías pre-universitarias. Esta situación no registra antecedentes. El atraso entre actualizaciones salariales e inflación sólo en el primer semestre de Milei alcanza el record histórico de 54,24%.

Por primera vez desde que se instituyeron las paritarias, un gobierno niega la negociación formal, impone de facto valores porcentuales de actualización salarial, unifica a toda la representación gremial docente y nodocente en su contra, atrasa el envío de las partidas de funcionamiento, insulta a la institución universitaria y a su personal, y permanentemente, pone en riesgo la continuidad del año académico.

REFERENCIAS

- [1] Informes técnicos. Vol. 8, N° 7. ISSN 2545-6636. Índice de Precios. Vol. 8, N° 1. Índice de Precios al Consumidor. Cobertura nacional. Diciembre de 2023. ISSN 2545-6725. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_24DBD5D8158C.pdf
- [2] Informes técnicos. Vol. 8, N° 30. ISSN 2545-6636. Índice de Precios. Vol. 8, N° 5. Índice de Precios al Consumidor. Cobertura nacional. Enero de 2024. ISSN 2545-6725. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_02_24DC34E376E0.pdf
- [3] Informes técnicos. Vol. 8, N° 54. ISSN 2545-6636. Índice de Precios. Vol. 8, N° 8. Índice de Precios al Consumidor. Cobertura nacional. Febrero de 2024. ISSN 2545-6725. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_03_24BF7A335103.pdf
- [4] Informes técnicos. Vol. 8, N° 82. ISSN 2545-6636. Índice de Precios. Vol. 8, N° 11. Índice de Precios al Consumidor. Cobertura nacional. Marzo de 2024. ISSN 2545-6725. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_04_24D278E3E48E.pdf
- [5] Informes técnicos. Vol. 8, N° 106. ISSN 2545-6636. Índice de Precios. Vol. 8, N° 15. Índice de Precios al Consumidor. Cobertura nacional. Abril de 2024. ISSN 2545-6725. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_05_24F9890B1583.pdf
- [6] Informes técnicos. Vol. 8, N° 130. ISSN 2545-6636. Índice de Precios. Vol. 8, N° 18. Índice de Precios al Consumidor. Cobertura nacional. Mayo de 2024. ISSN 2545-6725. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_06_24AF3B6493C2.pdf
- [7] Instructivos de Liquidación para salarios del personal docentes de las universidades nacionales. <https://adusanluis.org.ar/salario/>
- [8] Series históricas. Canasta básica alimentaria y canasta básica total. Resultados mensuales expresados en pesos por adulto equivalente y variaciones porcentuales. Abril de 2016 a abril de 2024. <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-43-149#:~:text=Canasta%20b%C3%A1sica%20alimentaria%20y%20canasta%20b%C3%A1sica%20total.%20Resultados%20mensuales%20expresados%20en%20pesos%20por%20adulto%20equivalente%20y%20variaciones%20porcentuales.%20Abril%20de%202016%20a%20abril%20de%202024>
- [9] Informes técnicos. Vol. 7, N° 267. ISSN 2545-6636. Condiciones de vida Vol. 7, N° 23. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Noviembre de 2023. ISSN 2545-6660. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_12_2324B5F6064E.pdf
- [10] Informes técnicos. Vol. 8, N° 9. ISSN 2545-6636. Condiciones de vida Vol. 8, N° 3. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Diciembre de 2023. ISSN 2545-6660. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_01_245800192340.pdf
- [11] Informes técnicos. Vol. 8, N° 31. ISSN 2545-6636. Condiciones de vida Vol. 8, N° 3. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Enero de 2024. ISSN 2545-6660. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_02_24268C662631.pdf
- [12] Informes técnicos. Vol. 8, N° 55. ISSN 2545-6636. Condiciones de vida Vol. 8, N° 5. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Febrero de 2024. ISSN 2545-6660. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_03_24A9D2F51D9C.pdf
- [13] Informes técnicos. Vol. 8, N° 83. ISSN 2545-6636. Condiciones de vida Vol. 8, N° 3. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Marzo de 2024. ISSN 2545-6660. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_04_24A5D14B4D53.pdf
- [14] Informes técnicos. Vol. 8, N° 107. ISSN 2545-6636. Condiciones de vida Vol. 8, N° 11. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Abril de 2024. ISSN 2545-6660. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_05_242FCA6E27C1.pdf
- [15] Informes técnicos. Vol. 8, N° 130. ISSN 2545-6636. Condiciones de vida Vol. 8, N° 18. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Mayo de 2024. ISSN 2545-6725. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_06_24F2D686363B.pdf
- [16] Comisión Negociadora de Nivel General del Sector Docente de las Universidades Nacionales. (2014). Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales. <http://conaduhistorica.org.ar/wp-content/uploads/2016/03/CCT.pdf>
- [17] Diario Perfil, sección economía. 3/6/2024. "Informe de la Universidad Torcuato Di Tella: La pobreza crece a un ritmo de un millón de personas por mes." <https://www.perfil.com/noticias/economia/la-pobreza-crece-a-un-ritmo-de-un-millon-de-personas-por-mes.phtml#:~:text=De%20a%20un%20mill%C3%B3n%20por,cubrir%20sus%20gastos%20del%20mes>